

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PUBLICA N°563
HORA: 10:00

SEÑOR PROVEEDOR
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación Pública N° 563 solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: <https://www.contadurianeuenquen.gob.ar/>

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuenquen.gob.ar y los medios allí indicados.

La modalidad de la presente es Sobre Único, 3 archivos, uno para el pliego, otro para los datos del proveedor y otro para la oferta económica:

a) Pliego, Clausulas Generales y Condiciones Particulares.

b) -Certificado de Proveedor

- **Sellado de Ley (\$100,00 por foja) Inciso 5º) C.C.P.**
- **Documento de Garantía (por el 10% del total de la oferta).**
- **Contrato Social**
- **Poder del Firmante.**

c) Oferta económica.

"Toda la documentación deberá subirse debidamente firmadas y aclaradas en todas sus hojas".

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente.



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 26-03-2026
Hora: 10:00

Actuación Contable:2025-02366538-0

Expediente Electrónico:EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 563

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en: (PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquén

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	700		REACTIVO PARA LABORATORIO; reactivos de química clínica determinaciones de Ácidos Biliares en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Ácidos Biliares Marca Ofrecida:			\$	\$
2	26000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de ACIDO URICO en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de ácido úrico Marca Ofrecida:			\$	\$
3	21000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de ALBUMINA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Albúmina Marca Ofrecida:			\$	\$
4	18000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de AMILASA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Amilasa Marca Ofrecida:			\$	\$
5	80000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de BILIRRUBINA TOTAL en suero o plasma -			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
			Especificacion Adicional: Determinaciones de Bilirrubina Total Marca Ofrecida:				
6	80000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de BILIRRUBINA DIRECTA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Bilirrubina Directa Marca Ofrecida:			\$	\$
7	19000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de CALCIO en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Calcio Marca Ofrecida:			\$	\$
8	50000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de COLESTEROL HDL en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de HDL COLESTEROL Marca Ofrecida:			\$	\$
9	40000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de COLESTEROL LDL en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de LDL COLESTEROL Marca Ofrecida:			\$	\$
10	60000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de COLESTEROL TOTAL en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Colesterol Total Marca Ofrecida:			\$	\$
11	4000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de COMPLEMENTO C3 en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de C3 Marca Ofrecida:			\$	\$
12	4000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de COMPLEMENTO C4 en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de C4 Marca Ofrecida:			\$	\$
13	18000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			CREATININ FOSFOQUINASA (CPK) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de CK Marca Ofrecida:				
14	9000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de CREATINA FOSFOQUINASA MB (CK MB) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de CK MB Marca Ofrecida:			\$	\$
15	160000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de CREATININA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Creatinina Marca Ofrecida:			\$	\$
16	90000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de FOSFATASA ALCALINA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de FAL Marca Ofrecida:			\$	\$
17	10000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de FOSFORO en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Fosforo Marca Ofrecida:			\$	\$
18	10000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de GGT Marca Ofrecida:			\$	\$
19	140000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de GLUCOSA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Glucosa Marca Ofrecida:			\$	\$
20	80000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de GLUTAMATO OXALACETATO TRANSAMINASA (GOT) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de GOT (AST) Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
21	80000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de GLUTAMATO PIRUVATO TRANSAMINASA (GPT) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de GPT (ALT) Marca Ofrecida:			\$	\$
22	21000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de HEMOGLOBINA GLICOSILADA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Hemoglobina Glicosilada Marca Ofrecida:			\$	\$
23	10000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de HIERRO en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Hierro Marca Ofrecida:			\$	\$
24	10000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de INMUNOGLOBULINA A (IGA) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de IG A Marca Ofrecida:			\$	\$
25	5000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de INMUNOGLOBULINA G (IGG) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de IG G Marca Ofrecida:			\$	\$
26	5000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de INMUNOGLOBULINA M (IGM) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de IG M Marca Ofrecida:			\$	\$
27	12000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de LACTATO DESHIDROGENASA (LDH) en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de LDH Marca Ofrecida:			\$	\$
28	16000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de MAGNESIO en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			de Magnesio Marca Ofrecida:				
29	15000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de Microalbuminuria en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Microalbuminuria Marca Ofrecida:			\$	\$
30	13000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de PROTEINAS TOTALES en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Proteinas Totales Marca Ofrecida:			\$	\$
31	8000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de PROTEINAS URINARIAS en orina - Especificacion Adicional: Determinaciones de Proteinas Urinarias Marca Ofrecida:			\$	\$
32	5000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de TRANSFERRINA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Transferrina Marca Ofrecida:			\$	\$
33	60000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de TRIGLICERIDOS en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Trigliceridos Marca Ofrecida:			\$	\$
34	120000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de UREA en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de Urea Marca Ofrecida:			\$	\$
35	20000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de PCR Cuantitativa en suero o plasma - Especificacion Adicional: Determinaciones de PCR Marca Ofrecida:			\$	\$
36	100000		REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVO PARA LABORATORIO; REACTIVOS DE QUÍMICA CLÍNICA Determinaciones de Ionograma (Sodio,			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Potasio, Cloro, Referencia) en suero o plasma. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Ionograma Marca Ofrecida:				
37	20000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Ácido Úrico en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de ácido úrico Marca Ofrecida:			\$	\$
38	15000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Albúmina en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Albúmina Marca Ofrecida:			\$	\$
39	15000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Amilasa en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Amilasa Marca Ofrecida:			\$	\$
40	60000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Bilirrubina Total en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Bilirrubina Total Marca Ofrecida:			\$	\$
41	60000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Bilirrubina Directa en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Bilirrubina Directa Marca Ofrecida:			\$	\$
42	14000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Calcio en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Calcio Marca Ofrecida:			\$	\$
43	25000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de HDL Colesterol en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de HDL COLESTEROL Marca Ofrecida:			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
44	10000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de LDL Colesterol en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de LDL COLESTEROL Marca Ofrecida:			\$	\$
45	40000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Colesterol Total en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Colesterol Total Marca Ofrecida:			\$	\$
46	12000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Creatina Kinasa (CK) en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de CK Marca Ofrecida:			\$	\$
47	6000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Creatina Kinasa subunidad M y B (CK MB) en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de CK MB Marca Ofrecida:			\$	\$
48	120000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Creatinina en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Creatinina Marca Ofrecida:			\$	\$
49	60000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Fosfatasa Alcalina en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de FAL Marca Ofrecida:			\$	\$
50	6000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Fosforo en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Fosforo Marca Ofrecida:			\$	\$
51	5000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Gamma Glutamyl Transferasa (GGT) en suero o plasma para			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de GGT Marca Ofrecida:				
52	120000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Glucosa en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Glucosa Marca Ofrecida:			\$	\$
53	60000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Glutamato Oxalacetato Transaminasa GOT (AST) en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de GOT (AST) Marca Ofrecida:			\$	\$
54	60000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Glutamato Piruvato Transaminasa GPT (ALT) en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de GPT (ALT) Marca Ofrecida:			\$	\$
55	4000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Hemoglobina Glicosilada en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Hemoglobina Glicosilada Marca Ofrecida:			\$	\$
56	5000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Hierro en suero o plasma para equipo de baja complejidad - Especificacion Adicional: Determinaciones de Hierro Marca Ofrecida:			\$	\$
57	8000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Lactato Deshidrogenasa LDH en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de LDH Marca Ofrecida:			\$	\$
58	10000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; determinaciones de Magnesio en suero o plasma para equipo de baja complejidad -			\$	\$



Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			Especificacion Adicional: Determinaciones de Magnesio Marca Ofrecida:				
59	3000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Microalbuminuria en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Microalbuminuria Marca Ofrecida:			\$	\$
60	5000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Proteínas Totales en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Proteinas Totales Marca Ofrecida:			\$	\$
61	5000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Proteínas Urinarias en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Proteinas Urinarias Marca Ofrecida:			\$	\$
62	4000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Transferrina en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Transferrina Marca Ofrecida:			\$	\$
63	30000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Triglicéridos en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Trigliceridos Marca Ofrecida:			\$	\$
64	120000		INSUMOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO; Determinaciones de Urea en suero o plasma para equipo de baja complejidad. - Especificacion Adicional: Determinaciones de Urea Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 64

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: 60 DIAS

Plazo de Entrega: Segun clausula N° 36 del P.B.C

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 563**, tiene por objeto la adquisición de Insumos del Rubro **REACTIVOS DE LABORATORIO**, con la incorporación en **PRESTAMO POR CONSUMO DE EQUIPAMIENTO**, a instalarse en los Laboratorios de mediana (L2) HOSPITAL DR.HORACIO HELLER; HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN; HOSPITAL CENTENARIO DR. NATALIO BURD; HOSPITAL PLOTTIER DR. ALBERTO HERRERA; HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE; HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ; HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES; HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO Y HOSPITAL CUTRAL CÓ – PLAZA HUINCUL “DR. ALDO V. MAULÚ” y baja complejidad (L1) HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DRA. ALICIA CRUZ; HOSPITAL SENILLOSA ADOLFO DEL VALLE; HOSPITAL PIEDRA DEL ÁGUILA; HOSPITAL EL HUECU; HOSPITAL PICUN LUEFU DRA. NANCY FERRARI DE DIBY; HOSPITAL LAS OVEJAS; HOSPITAL LAS LAJAS, HOSPITAL EL CHOCON, CENTRO DE SALUD VILLA PEHUENIA) y como equipo secundario en los laboratorios cabeceras de los siguientes hospitales: (HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE, HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ , HOSPITAL CUTRAL CÓ – PLAZA HUINCUL “DR. ALDO V. MAULÚ”), dependientes del Ministerio de Salud.-

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 26 de Marzo del 2026 a las 10:00 horas, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - Co.Di.NEU.

El nombre del archivo en que se sube la oferta, Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la **Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a**.

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma ológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones; la presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones.”

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) De corresponder con la oferta deberá presentar las constancias de constitución del **contrato social** a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida y la última acta asamblearia de designación de autoridades. -

5º) Las ofertas deberán ser cargadas sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Además, deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura para ello se podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación".

El incumplimiento de las obligaciones contraídas será causal de desistimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARÉ A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **PÓLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º del Reglamento de Contrataciones.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de este reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026**LICITACIÓN PÚBLICA N°563**
HORA: 10:00**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333 modificada por Ley 2885).
- j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:
 - a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
 - b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
 - c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.
2. Con posterioridad al acto de apertura:
 - a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.

Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que se considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.

13º) Por la compra de los renglones N°1 al N°36 inclusive, se deberá instalar en carácter de préstamo por consumo:

-Diez (10) Autoanalizadores para laboratorios de mediana complejidad de los siguientes Hospitales: (HOSPITAL DR. HORACIO HELLER; HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN, HOSPITAL CENTENARIO DR. NATALIO BURD, HOSPITAL PLOTTIER DR. ALBERTO HERRERA, HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE, HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ, HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES, HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO Y HOSPITAL CUTRAL CÓ – PLAZA HUINCUL "DR. ALDO V. MAULÚ) Ver **anexo tabla.

Con las siguientes especificaciones técnicas:

- El proveedor deberá certificar las óptimas condiciones iniciales de los equipos. Se requieren instrumentos NUEVOS.
- Ingreso continuo de muestras con capacidad mínima 300 test/hora.
- Discos de reactivos y de muestras independientes.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PUBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- Con brazo tomador de muestras y brazo para reactivos independientes.
- La aguja de muestra debe contener detector de coágulos, detección del nivel de líquidos, lipemia, hemolizados y protección contra colisión.
- La aguja de reactivos debe contener detector de burbujas, detección del nivel de líquidos y protección contra colisión.
- Las agujas de muestras y reactivos deben ser autolavables, individuales para disminuir al máximo la contaminación cruzada en cada pipeteo.
- Lavador de cubetas
- Principio del análisis: Fotométricos (colorimétricos, turbidimetría, cinéticos y enzimáticos) y Potenciometría indirecta para el módulo ISE de todos.
- Tipos de muestra: suero, plasma, líquidos de punción, orina y sangre entera.
- Disco de muestras que admita trabajar con tubos primarios, secundario y copas. Mínimo 70 posiciones.
- Disco de reacción con cubetas autolavables y controles de calidad para las mismas. Mínimo 40 posiciones.
- Con manuales técnicos y de operador en castellano.
- Dilución automática sobre pruebas de suero, orina y plasma.
- Capacidad de procesar pruebas y programación de pacientes de urgencia con Stat.
- Deberá contener lector de código de barras para muestras y reactivos.
- Deberá contar con módulo ISE para realizar ionogramas.
- Bandeja de reactivos refrigerada.
- Dimensiones máximas requeridas: Ancho 160 cm, Alto 180 cm, Profundidad 105 cm, Peso 600 kg.
- Deberán incluir requerimientos energéticos, de temperatura y de humedad.
- Actualización de metodicas automáticas y on line a través de bibliotecas virtuales.
- Presentar las especificaciones técnicas del instrumento en la oferta.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PUBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

14°) Por la compra de los renglones N°37 al N°64 inclusive, se deberá instalar en carácter de préstamo por consumo: Doce (12) Autoanalizadores para laboratorios de baja complejidad L1 en los Hospitales: HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DRA. ALICIA CRUZ; HOSPITAL SENILLOSA ADOLFO DEL VALLE; HOSPITAL PIEDRA DEL ÁGUILA; HOSPITAL EL HUECU; HOSPITAL PICUN LUEFU DRA. NANCY FERRARI DE DIBY; HOSPITAL LAS OVEJAS; HOSPITAL LAS LAJAS, HOSPITAL EL CHOCON, CENTRO DE SALUD VILLA PEHUENIA) y como equipo secundario en los laboratorios cabeceras de las siguientes localidades: (HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE, HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ , HOSPITAL CUTRAL CÓ – PLAZA HUINCUL "DR. ALDO V. MAULÚ") Ver **anexo tabla.

Con las siguientes especificaciones técnicas:

- El proveedor deberá certificar las óptimas condiciones iniciales de los equipos. Se requieren instrumentos NUEVOS.
- Ingreso continuo de muestras con capacidad mínima de 150 test/hora.
- Discos de reactivos y de muestras independientes.
- Con un brazo tomador de muestras y reactivos.
- Lavador de cubetas
- Principio del análisis: Fotométricos (colorimétricos, turbidimetría, cinéticos y enzimáticos) y Potenciometría indirecta para el módulo ISE de todos.
- Tipos de muestra: suero, plasma, líquidos de punción, orina y sangre entera.
- Disco de muestra que admita trabajar con tubos primarios y copas.
- Con manuales técnicos y de operador en castellano.
- Capacidad de procesar pruebas y programación de pacientes de urgencia.
- Aguja con sensor de colisión y detector de coágulo. Con lavado interno y externo.
- Bandeja de reactivos refrigerada.
- Instrumento de mesada. Dimensiones máximas requeridas: Ancho 90 cm, Alto 50 cm, Profundidad 60 cm, Peso neto 60 kg.
- Deberán incluir requerimientos energéticos, de temperatura y de humedad.
- Presentar las especificaciones técnicas del instrumento en la oferta.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

15°) Los requisitos para los reactivos ofrecidos son:

- Deben estar validados por el fabricante.
- Se deberán dar a conocer los datos de desempeño analítico de las metodologías, obtenidos con guías de reconocimiento internacional, a saber: veracidad (bias), repetitividad, precisión intermedia, linealidad, límite de detección (cuando se aplique), límite de cuantificación (cuando se aplique) y robustez (cuando se aplique).

16°) Todos los renglones con fecha de vencimiento, al momento de su entrega deberán tener un vencimiento no menor a los 12 meses. Quedaran exceptuados aquellos productos de fabricación importada y los de origen biológico (elaborados con materiales de partida, como microorganismos, tejidos vegetales o animales, etc.) en los que se deberá indicar el vencimiento disponible al momento de la entrega y considerando el requerimiento de los servicios de laboratorio.

17°) Con el material que debe conservarse en frío, es requisito indispensable su provisión en las mismas condiciones sin cortar la cadena de frío, aclarando en embalaje o bulto, mediante leyenda clara sobre esta condición.

18°) Se deberán incluir cantidades de todos los consumibles, lámparas, calibradores, controles, accesorios (como papel para impresora, copas, microcopas en caso de corresponder) y diluyentes necesarios para procesar todas las determinaciones, los cuales deberán ser detallados en la oferta considerando la vida útil de cada uno de los elementos.

19°) En caso de que los equipos no posean un sistema para purificación de agua (Sistema de Ósmosis u otro) la misma deberá ser provista por el oferente y la calidad deberá ser óptima para análisis químicos.

20°) El equipo deberá tener una cobertura total de mantenimiento, que cubra cualquier desperfecto técnico y que incluya visitas programadas para mantenimiento preventivo, de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Informar programa de mantenimiento.

21°) Se deberá capacitar al personal bioquímico respecto al uso del equipo y al personal de electromedicina del hospital, respecto a la mecánica del mismo.

22°) Deberá contar con soporte técnico especializado que permita realizar consultas y resolver fallas en tiempo real, (tanto para evacuar dudas y consultas de usuario, así como también atención sólo de fallas primarias por parte del personal local.) Indicar claramente las modalidades de contacto disponibles al cotizar para que puedan ser evaluadas por la comisión de preadjudicación. (Mesa de ayuda, Teléfono, correo electrónico, chat, etc.)

23°) Deberá contar con Servicio Técnico en la zona excluyente y el tiempo de respuesta no deberá exceder las 24 horas (comunicación efectiva vía correo electrónico, teléfono, entre otras y cuál es el plan de acción a seguir). Indicar disponibilidad de vehículos (tipo de cada uno de ellos) y personal técnico (capacitación recibida). Dentro de las 48 horas corridas, se deberá garantizar el normal funcionamiento del inconveniente.

24°) Ante fallas técnicas o inconvenientes que requieran de intervención con el Centro de Atención al cliente, el Servicio de Laboratorio será el responsable de obtener un número de caso y notificar al Departamento de Laboratorio dependiente de la Dirección General de Abastecimiento, quién deberá tener acceso a dicho caso.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

25°) El proveedor deberá disponer de equipamiento de backup considerando a todos los laboratorios donde se instalarán los instrumentos solicitados, si una vez superado el tiempo de respuesta no se pueden solucionar los problemas.

26°) En caso de no contar con sistema de respaldo por corte de energía eléctrica, se deberá proveer un sistema UPS externo para que el equipo permita terminar con los procesos en curso.

27°) Requisitos mínimos que debe cumplir la interfaz de comunicación entre el sistema de información de laboratorio (SIL) y los autoanalizadores ofrecidos:

a. La interfaz debe cumplir con los estándares de conectividad HL7, ASTM o protocolos bidireccionales propietarios compatibles con el sil en uso o previsto.

b. Debe permitir comunicación bidireccional, con capacidad para:

* enviar órdenes de análisis desde el sil al equipo.

* recibir automáticamente resultados desde el equipo al SIL, sin intervención manual.

c. Formato de resultados: los resultados deben ser transmitidos en formato estructurado, compatible con los campos definidos por el SIL. Debe incluir resultados cuantitativos y cualitativos, valores de referencia, flags críticos y comentarios interpretativos si aplica.

d. Gestión de errores: la interfaz debe gestionar códigos de error, rechazos y eventos de fallas de comunicación, registrando los mismos en un log de auditoría.

e. Trazabilidad y seguridad: la transmisión de datos debe garantizar integridad, trazabilidad y seguridad conforme a las normativas locales vigentes (por ejemplo, enmarcadas en la ley de protección de datos personales), debe permitir el registro de fecha, hora, id de usuario/equipo y seguimiento de cada mensaje intercambiado.

f. Soporte técnico: el proveedor debe garantizar el soporte técnico necesario para la instalación, configuración y validación de la interfaz.

g. Debe entregarse documentación técnica de la interfaz, incluyendo manuales, especificaciones del protocolo de comunicación y procedimientos de prueba.

h. Se debe contemplar que la interfaz se comuniquen con un sistema cliente-servidor y en modelo web.

i. La interfaz debe permitir interactuar con motores de base de datos SQL server.

j. La interfaz (código fuente) debe ser transferida a la Dirección General de Tics.

28°) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de elegir el equipo que mejor se adapte a las necesidades de los distintos servicios de laboratorios incluidos en la presente Licitación teniendo en cuenta los requerimientos de la presente y considerando el marco normativo.

29°) El proponente cotizará por renglón **siendo la adjudicación íntegra en forma global de todo el pliego**, que ajustándose al requerimiento sea conveniente a los intereses fiscales.

30°) Si el equipo ofertado no posee el perfil completo de analitos solicitados, se deberá cotizar una alternativa para completar el menú.

31°) Tiempo de cobertura: treinta y seis (36) meses para el préstamo por consumo de los equipos y la provisión de los Reactivos es de doce (12) meses con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes por un periodo igual o menor al licitado.

32°) El proveedor deberá garantizar el normal funcionamiento de los servicios por el período de tiempo indicado en cláusula anterior con los instrumentos cotizados y su respectiva línea de trabajo. Si existieran inconvenientes de mercado como importación, exportación, entre otras, deberá ofrecer una alternativa con las mismas condiciones de calidad o superiores con la previsibilidad necesaria.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

33°) Se deberá especificar cuál es el rendimiento (en determinaciones) de los kits ofertados respecto a las determinaciones solicitadas en cada renglón.

34°) Lugar de entrega:

- Los Reactivos deberán ser entregados en el Depósito Central, Tronador esquina El Bolsón, Barrio Confluencia (8300) Neuquén. LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

- Los equipamientos deberán ser instalados en los Laboratorios mencionados en la Cláusula 13° y 14° del presente pliego. LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.

35°) En caso de agotarse cantidades de algunos renglones de la presente orden de Compra y quedase saldo de otros, se podrá compensar los mismos hasta agotar el saldo total de la misma.

36°) Los Plazos de entrega se deberá realizar de la siguiente manera:

-Reactivos:

-Primera entrega: 20% del total de las determinaciones de cada renglón a los quince (15) días de la notificación de la orden de compra al correo electrónico declarado, cubriendo un bimestre de funcionamiento.

-Segunda entrega: 10% del total de las determinaciones de cada renglón, a los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la orden de compra al correo electrónico declarado.

-Las entregas posteriores serán a requerimiento del servicio (con un consumo estimado del 10% mensual) con una frecuencia de una vez por mes.

-Consumibles: a requerimiento del servicio con entrega en Almacén Central.

-Autoanalizadores: instalación a coordinar con el Servicio de Laboratorio, en un plazo máximo de 90 días de la notificación de la orden de compra al correo electrónico declarado.

37°) Respecto a las presentaciones solicitadas en los renglones se preferirá la especificada en el pliego, pero si esta no existiera o no fuera la más conveniente en relación precio/calidad, la comisión de preadjudicación podrá adquirir la presentación que mejor convenga a los servicios o la que mejor convenga a los intereses fiscales.

38°) La comisión de preadjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.

39°) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es sólo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

40°) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho si lo considera necesario de solicitar muestra y/o aclaraciones. En caso de requerirlo se deberán presentar en un plazo no mayor a las 72 horas hábiles. La falta de cumplimiento será causal de desistimiento del renglón.

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

41°) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o de que a raíz de la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF del Organismo licitante podrá solicitar una Mejora de Oferta a la empresa que ajustada al Pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

42°) Este Ministerio de Salud se reserva el derecho de efectuar ensayos sobre los envases y producto requerido. En caso de que no se cumplan los requisitos de calidad, los costos de análisis, traslados, cambio, etc. quedarán totalmente a cargo del oferente.

43°) La preadjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49° R.C.)

44°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52° R.C.)

45°) La Forma de Pago se estipula en sesenta (60) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud. Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367; Resolución N° 66 "Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición n° 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto n° 0367/04), por ende, no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

46°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Decreto 2758/95 - Art. 16).

47°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

48°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026

LICITACIÓN PÚBLICA N°563
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

49º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria s/Decreto N° 1927/05 anexo I.

Sanción por incumplimiento de la cláusula N°:23º) Se calculará multa del 5% diario del consumo global local (de cada efector). La misma se ejecutará a partir de las 72 hs de la notificación y hasta la fecha efectiva de puesta en marcha, para cada equipo que resulte inoperativo. Por lo tanto el valor nominal para cada efector, o la unidad punitiva, estará dado por su consumo estimado y la correspondiente sanción se verá reflejada en la facturación al momento de la elevación de la misma. (Ley N°2141 – Artículo 71º Inciso 2 Apartado d)

50º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - pesos ciento diez millones (\$110.000.000.-), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

51º) Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, deben venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 x 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no debe superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

52º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

53º) Los bultos deberán presentarse identificados con el número de Expediente, licitación y renglón al que pertenece para realizar una recepción técnica rápida.

54º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios el proveedor deberá contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamo alguno, además de las sanciones que correspondieren.

55º) La mercadería deberá ser acompañada de remitos donde conste: número de orden de compra, número de renglón y cantidades entregadas, número de lote y fecha de vencimiento a los efectos de agilizar la recepción técnica. **No se aceptarán remitos que no contengan los datos mencionados.**

56º) La repartición contratante se reserva el derecho a rescindir el contrato sin derecho a indemnización alguna al proveedor, cuando así lo considere conveniente a los intereses fiscales, previa comunicación con 30 días de anticipación.

57º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término 30 días, vencido dicho plazo quedarán en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026**LICITACIÓN PÚBLICA N°563**
HORA: 10:00**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

58º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

59º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón – Edificio N°3 - Piso 3 – Neuquén Capital. TEL (0299) 449-5792/5517 – insumosbasicoshospitalarios@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
--

****ANEXO TABLA**

<u>EFFECTOS</u>	COMPLEJIDAD BAJA	COMPLEJIDAD MEDIA
HOSPITAL DR.HORACIO HELLER		2
HOSPITAL BOUQUET ROLDÁN		1
HOSPITAL CENTENARIO DR. NATALIO BURD		1
HOSPITAL PLOTTIER DR. ALBERTO HERRERA		1
HOSPITAL ZAPALA JORGE JUAN POSE	1	1
HOSPITAL CHOS MALAL DR. GREGORIO ÁLVAREZ	1	1
HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES		1
HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES DR. RAMÓN CARRILLO		1
HOSPITAL CUTRAL CÓ – PLAZA HUINCUL "DR. ALDO V. MAULÚ	1	1
HOSPITAL SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DRA. ALICIA CRUZ	1	
HOSPITAL SENILLOSA ADOLFO DEL VALLE	1	
HOSPITAL PIEDRA DEL ÁGUILA	1	
HOSPITAL EL HUECU	1	
HOSPITAL PICUN LUEFU DRA. NANCY FERRARI DE DIBY	1	
HOSPITAL LAS OVEJAS	1	
HOSPITAL LAS LAJAS	1	
HOSPITAL EL CHOCON	1	
CENTRO DE SALUD VILLA PEHUENIA	1	
<u>TOTAL</u>	12	10

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026**LICITACIÓN PUBLICA N°563**
HORA: 10:00**ANEXO ESTIMACION DE CONSUMO POR EFECTOR****CANTIDAD DE DETERMINACIONES POR HOSPITAL**

RG	Cantidad	Determinaciones de	H.H.H	ZAPALA	CENTENARIO	S. M.A.	CUTRAL CO	B.ROLDÁN	CHOS MALAL	JUNIN DE LOS ANDES	PLOTTIER
1	700	Ácidos Biliares	700								
2	26000	ácido úrico	5200	3900	3900	2600	2600	2600	2600	1300	1300
3	21000	Albumina	4200	3150	3150	2100	2100	2100	2100	1050	1050
4	18000	Amilasa	3600	2700	2700	1800	1800	1800	1800	900	900
5	80000	Bilirrubina Total	16000	12000	12000	8000	8000	8000	8000	4000	4000
6	80000	Bilirrubina Directa	16000	12000	12000	8000	8000	8000	8000	4000	4000
7	19000	Calcio	3800	2850	2850	1900	1900	1900	1900	950	950
8	50000	HDL COLESTEROL	10000	7500	7500	5000	5000	5000	5000	2500	2500
9	40000	LDL COLESTEROL	8000	6000	6000	4000	4000	4000	4000	2000	2000
10	60000	Colesterol Total	12000	9000	9000	6000	6000	6000	6000	3000	3000
11	4000	C3	800	600	600	400	400	400	400	200	200
12	4000	C4	800	600	600	400	400	400	400	200	200
13	18000	CK	3600	2700	2700	1800	1800	1800	1800	900	900
14	9000	CK MB	1800	1350	1350	900	900	900	900	450	450
15	160000	Creatinina	32000	24000	24000	16000	16000	16000	16000	8000	8000
16	90000	FAL	18000	13500	13500	9000	9000	9000	9000	4500	4500
17	10000	Fosforo	2000	1500	1500	1000	1000	1000	1000	500	500
18	10000	GGT	2000	1500	1500	1000	1000	1000	1000	500	500
19	140000	Glucosa	28000	21000	21000	14000	14000	14000	14000	7000	7000
20	80000	GOT (AST)	16000	12000	12000	8000	8000	8000	8000	4000	4000
21	80000	GPT (ALT)	16000	12000	12000	8000	8000	8000	8000	4000	4000
22	21000	Hemoglobina Glicosilada	4200	3150	2150	2100	2100	2100	2100	1050	1050
23	10000	Hierro	2000	1500	1500	1000	1000	1000	1000	500	500
24	10000	IG A	2000	1500	1500	1000	1000	1000	1000	500	500
25	5000	IG G	1000	750	750	500	500	500	500	250	250
26	5000	IG M	1000	750	750	500	500	500	500	250	250
27	12000	LDH	2400	1800	1800	1200	1200	1200	1200	600	600
28	16000	Magnesio	3200	2400	2400	1600	1600	1600	1600	800	800
29	15000	Microalbuminuria	3000	2250	2250	1500	1500	1500	1500	750	750
30	13000	Proteínas Totales	2600	1950	1950	1300	1300	1300	1300	650	650
31	8000	Proteínas Urinarias	1600	1200	1200	800	800	800	800	400	400
32	5000	Transferrina	1000	750	750	500	500	500	500	250	250
33	60000	Triglicéridos	12000	9000	9000	6000	6000	6000	6000	3000	3000
34	120000	Urea	24000	18000	18000	12000	12000	12000	12000	6000	6000
35	20000	PCR	4000	3000	3000	2000	2000	2000	2000	1000	1000
36	1100	FR	220	165	165	110	110	110	110	55	55
37	1500	Cocaína	300	225	225	150	150	150	150	75	75
38	1500	Marihuana	300	225	225	150	150	150	150	75	75
39	1500	Benzodiazepinas	300	225	225	150	150	150	150	75	75
40	100000	Ionograma	20000	15000	15000	10000	10000	10000	10000	5000	5000

EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS
APERTURA: 26/03/2026**LICITACIÓN PÚBLICA N°563**
HORA: 10:00**DECLARACIÓN JURADA**

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE.....
DE LA CIUDAD..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, SOMETIÉndonOS AL FUERO
PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO
O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS
CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
..... DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO DE SALUD,
REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-

NEUQUÉN, a los días del mes.....de 202...

A la vista **PAGARÉ SIN PROTESTO (Art.50 Decreto Ley 5965/63)**, al Estado Provincial, o a su

orden la suma de

PESOS.....

.....(\$.....), en concepto de importe

de la **GARANTIA** ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases

y Condiciones de **LICITACIÓN PUBLICA N° 563**

Expediente N°: **EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS**

Domicilio de Pago Antártida Argentina 1245 (8300) **NEUQUEN CAPITAL**

Firma y Aclaración

Proveedor



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO- EX-2025-02366538- -NEU-DESP#MS--LICITACIÓN PUBLICA N°563

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.